MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: muni_uociruna@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **JUSTO CÉSAR GAMARRA SUARES**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 15/10/2.020.-
HORA: 09:46
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 11/2.020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA AVENIDA YAKUI GUAZÚ ENTRE LA CALLE LOS TRIGALES Y YVYRAPYTA. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA ULTIMA CALLE FRACCIÓN MARIO WAGNER.- I.D.Nº 385.585**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. **11/2.020 "*Construcción de Pavimento Tipo empedrado en la Avenida Yakui Guazú entre la Calle Los Trigales y Yvyrapyta. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Ultima Calle Fracción Mario Wagner" ID Nº 385.585.*----------**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……", y en el Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……", y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su Art. 19.----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguiente empresa:

1) **AR.CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ CON RUC Nº 4246133-2**, monto total de la oferta es de **133.421.514**.-, (guaraníes Ciento treinta y tres millones cuatrocientos veintiún mil quinientos catorce).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente .método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. ----------

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**AR.CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ CON RUC Nº 4246133-2**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
C) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
D) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
E) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**AR.CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ CON RUC Nº 4246133-2**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura	N/A

Karin Aline Mensch
Directora de Hacienda

Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Ítems del llamado Construcción de Pavimento Tipo empedrado en la Avenida Yakui Guazú entre la Calle Los Trigales y Yvyrapyta. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Ultima Calle Fracción Mario Wagner con ID: 385585

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado en la Avenida Yakui Guazú entre la Calle Los Trigales y Yvyrapyta	Unidad Medida Global	1	49.288.294	49.288.294
1.1		Cartel de Obra: 2,00 x 1,00	Metros cuadrados	2	500.000	1.000.000
1.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	969,7	1.500	1.454.550
1.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	969,7	1.500	1.454.550
1.4		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	193,94	2.100	407.274
1.5		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	Metros cuadrados	969,7	25.500	24.727.350
1.6		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	Metros cuadrados	969,7	3.600	3.490.920
1.7		Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	190	23.000	4.370.000
1.8		Cordón Cuneta	Metro lineal	52	80.000	4.160.000
1.9		Baden de HºAº e= 15 cm	Metros cúbicos	1,93	2.000.000	3.860.000
1.10		Compactación preliminar	Metros cuadrados	969,7	2.000	1.939.400
1.11		Compactación Final	Metros cuadrados	969,7	2.000	1.939.400
1.12		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	969,7	500	484.850
2	72131701-002	Construcción de empedrado en la Ultima Calle Fracción Mario Wagner	Unidad Medida Global	1	84.133.220	84.133.220
2.1		Cartel de Obra: 2,00 x 1,00	Metros cuadrados	2	500.000	1.000.000
2.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	1.826	1.500	2.739.000
2.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	1.826	1.500	2.739.000
2.4		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	365,2	2.100	766.920
2.5		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	Metros cuadrados	1.826	25.500	46.563.000
2.6		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	Metros cuadrados	1.826	3.600	6.573.600
2.7		Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	526	24.500	12.887.000
2.8		Compactación preliminar	Metros cuadrados	1.826	2.550	4.656.300
2.9		Compactación Final	Metros cuadrados	1.826	2.500	4.565.000
2.10		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.826	900	1.643.400
					Precio Total	133.421.514

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de la única oferta presentada por la empresa **AR.CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ CON RUC Nº 4246133-2**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **AR.CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ CON RUC Nº 4246133-2** ha presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

2.2 Verificación de Errores Aritméticos.

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Certificado de Origen Nacional

De conformidad a la ley Nº 5210/2.014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En la oferta de la empresa **AR.CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ CON RUC Nº 4246133-2.** Ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación.----------

4. Margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.

La empresa **AR.CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ CON RUC Nº 4246133-2** declara que su domicilio fiscal es en el Distrito Iruña Alto Paraná.----------

Se puede concluir que la firma oferente está domiciliada dentro del mismo territorio departamental de la contratante.----------

5. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

Se verifica el Formulario N° 06, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I.	
III. CAPACIDAD LEGAL	**AR.CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ CON RUC Nº 4246133-2**
F) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

Karin Aline Mensch
Directora de Hacienda

1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso c	
IV. CAPACIDAD FINANCIERA	**AR.CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ CON RUC Nº 4246133-2**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso d	
V. CAPACIDAD TÉCNICA	**AR.CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ CON RUC Nº 4246133-2**
El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas	Cumple
El oferente deberá presentar la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso e	
VI. EXPERIENCIA	**AR.CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ CON RUC Nº 4246133-2**
Deberán contar con una experiencia mínima de un año como distribuidor o proveedor de **"*Construcción de Pavimento Tipo empedrado en la Avenida Yakui Guazú entre la Calle Los Trigales y Yvyrapyta. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Ultima Calle Fracción Mario Wagner" ID Nº 385.585.-*** Esto deberá estar respaldado a través de contratos y/o constancias.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple

Karin Aline Mensch
Directora de Hacienda

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"---------

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

VII. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 21.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **AR.CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ CON RUC Nº 4246133-2** la más baja**,** cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos..----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro IV, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VI. Capacidad Técnica:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

Karin Aline Mensch
Dirección de Hacienda

VII. Experiencia:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro VI, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------
En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

RECOMENDAR a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **L.C.D Nº 11/2.020 Construcción de Pavimento Tipo empedrado en la Avenida Yakui Guazú entre la Calle Los Trigales y Yvyrapyta. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Ultima Calle Fracción Mario Wagner" ID Nº 385.585** a la oferta presentada por la empresa **AR.CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ CON RUC Nº 4246133-2 monto total de la oferta es de Gs 133.421.514.-, (guaraníes Ciento treinta y tres millones cuatrocientos veintiún mil quinientos catorce**).-Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.-**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las diez horas y veintiún minutos.----------

Atentamente

Lic. Mirna Ramona Jimenez
Asesora Contable

Lic. Karin Aline Mensch
Directora de Administración y Finanzas